

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.968

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3002

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Administración Local

Por la Dirección general de Administración Local, en escrito de 30 de noviembre último (recibido el 23 de los corrientes), se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Ilmo. Señor Director General de Previsión, en comunicación de 8 de los corrientes, dice a esta Dirección General lo siguiente:

«Con fecha 27 de septiembre próximo pasado el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica la Orden siguiente:

«De conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de 20 de octubre de 1938, dictado para aplicación del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y su 6.ª Disposición Transitoria, se implantó por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1939, un régimen especial para concesión del Subsidio Familiar a los funcionarios, empleados y obreros del Estado, Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, estableciendo así una unidad de criterio en esta materia respecto del personal indicado.

Al regularse por Decreto de 22 de julio de 1948 un concepto más restringido de funcionario, empleado y obrero del Estado a efectos de aplicación del Subsidio Familiar, pudiera darse lugar a cierto confusiónismo en cuanto al personal dependiente de las Corporaciones provinciales o municipales en relación con el aludido régimen social, no sólo por lo que respecta a la rama general, sino también y más concretamente, en relación con la agropecuaria.

Por esta causa y ante la conveniencia de establecer normas concretas que eviten tales situaciones,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los productores al servicio de Diputaciones, Cabildos o Ayuntamientos deberán en principio cobrar el Subsidio con cargo a la Corporación respectiva; la cual trimestralmente remitirá a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión relación nominal de los subsidiados que han disfrutado del beneficio legal con cargo a la misma, expresando el número consignado en el Libro de la Familia, las cantidades satisfechas y los meses a que se refieren.

2.º No obstante lo anterior, cuando se trate de obreros que realicen actividades consideradas como agrícolas, pecuarias o forestales de acuerdo con esta legislación especial, deberán ser incluidos en la rama agropecuaria; con arreglo a la Orden de 3 de febrero de 1949, siempre además que las Corporaciones satisfagan al Estado el recargo para cuotas de Seguros Sociales sobre las contribuciones territoriales».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos».

Lo que para su cumplimiento por las

Corporaciones Locales se hace público en este periódico oficial.

Palma, 27 de diciembre de 1949.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

Núm. 2988

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado en la calle del Socorro de esta ciudad.

El tipo de subasta, en baja, es de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa pesetas noventa y ocho céntimos (259.990'98 ptas.)

El Depósito provisional para optar a la subasta es de cinco mil ciento noventa y nueve pesetas ochenta y dos céntimos (5.199'82 ptas.) y el doble de la fianza definitiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plano para ejecutar la obra es de cinco meses y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el B. O. de la Provincia el anuncio de que trata el Art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 22 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta 6.ª (4'70) y reintegradas, además, con un sello Municipal de a cinco pesetas).

D..... N..... N..... vecino de....., domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dadas, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º..... de fecha..... relativo a las obras de nueva pavimentación de hormi-

gón blindado en la calle del Socorro de esta ciudad, ofrece realizar la obra por la cantidad de..... (en letras y números) pesetas con rigurosa observancia de todas y de cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letras y firma entera).

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación con hormigón blindado en la calle del Socorro de esta Ciudad».

Núm. 2995

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1949.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ultimamente celebrada, un expediente de varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones o reparos que se formulen en forma.

Campanet a 22 diciembre 1949.—El Alcalde, Antonio Celiá Sastre.

Núm. 2996

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, aprobó por unanimidad, del total de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, el Presupuesto Extraordinario para la ejecución de la ampliación del Cementerio Municipal de esta Villa; cuyo anteproyecto se aprobó y expuso al público por espacio de quince días, según anuncio en el B. O. de la provincia número 12.936, sin haberse presentado reclamación alguna; cuyo Presupuesto Extraordinario se vuelve a poner de manifiesto al público, con sus anexos, por quince días con arreglo al Art.º 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante cuyo período podrán los interesados a que hace referencia el Art.º 229, y por las causas relacionadas en el Párrafo 3 del Artículo 240, presentar reclamaciones a la Corporación para que esta las curse al Delegado de Hacienda conforme al Artículo 245 de dicho Decreto.

Ses Salines a 24 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Andrés Burguera.

Núm. 2997

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Los contribuyentes por exacciones municipales del presente año de 1949 que

no hayan satisfecho sus cuotas dentro de los períodos voluntarios de cobranza, podrán hacerlas efectivas dentro del último plazo voluntario que se concede, hasta el 10 de febrero próximo, sin recargo alguno. Pasado dicho plazo, incurrirán en apremio, con el recargo del 20% por único grado, sin más notificación ni requerimiento, salvo que paguen sus débitos del 21 al último día de dicho mes de febrero en cuyo caso sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10%.

Las cuotas deberán hacerse efectivas en la Inspección de Arbitrios, junto al Matadero Municipal, en horas de oficina.

Ibiza a 24 de diciembre de 1949.—El Alcalde, César Puget Riquer.

Núm. 3202

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora, durante el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Sesión ordinaria del día 12 de octubre de 1948.—2.ª convocatoria.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Conceder las licencias de obras particulares que se expresan.—Aprobar la cuenta de Caja correspondiente al tercer trimestre de este año.—Prestar aprobación a la liquidación que, con respecto al tercer trimestre, presente el arrendatario del Servicio M. de A. Agua.—Aprobar asimismo, la cuenta trimestral formalizada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, Sr. Riutord.—Pasar a dictamen de la Comisión de Cultura, una instancia suscrita por varios vecinos, interesando del Ayuntamiento se tomen diversas medidas para honrar la memoria del difunto Doctor en Medicina y Cirugía Don Miguel Serra Siquier (q.e.p.d.).—Reconocer el derecho al percibo del primer quinquenio a los empleados Pablo Cañellas y Francisco Mir.—Conceder licencia para la venta de carnes frescas al vecino Matías Tugores Cladera.—Desestimar la instancia por la cual el Aparejador D. Jaime Jaume Llompart, solicita se le nombre Aparejador de las obras de particular importancia proyectadas por este Ayuntamiento. Aprobar provisionalmente los Padrones de Arbitrios correspondientes al ejercicio de 1948, que en el acuerdo se relacionan.—Nombran Aparejador Municipal con carácter interino y con las condiciones que se expresan, a D. Manuel de Roque Felany.—Adjudicar definitivamente el remate correspondiente a la subasta de las obras de encitado de aceras de la calle Sagasta, al postor D. Jaime Planas Bonet.—Interesar de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, se proceda a la pavimentación asfáltica del C. L. 71-18, en su sector urbano.—Aumentar hasta 200 pesetas mensuales, el sueldo del botones Miguel Fost.—Prestar aprobación a los documentos relativos a las contribuciones especiales a exigir con motivo de las obras de pavimentación asfáltica y encintado de aceras y colocación de bordillos en las calles de núcleo central de esta Villa, redactados conforme a lo dispuesto en el art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1948.—1.ª convocatoria.

Se acordó: Prestar aprobación al presupuesto ordinario para 1948, así como a las bases de ejecución del mismo.—También se acordó la aprobación del acta anterior.

Sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1948.—2.ª convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta anterior; el enterado del despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—El enterado de la toma de posesión del Aparejador Municipal Sr. de Roque Felany.—Conceder varias licencias de obras particulares.—El transpaso de una sepultura a favor de José Crespi Siquier.—Dar las correspondientes licencias de apertura de establecimientos, a Rafael Socías Buades (espartería) y Carmen Ferrán Vda. Oliva (lavado y teñidos prendas usadas).—La baja en el Padrón de Habitantes de Leonor Mayol Cladera.—Aprobar los exactos de acuerdos de los meses de abril, mayo y junio, que han sido redactados por el Sr. Secretario.—Contratar mediante subasta pública, el arriendo de varios arbolitos.—Nombran a Lorenzo Socías Caldés, Inspector a los efectos fiscales, de las matanzas de cerdos en régimen particular.—Proceder al Blanqueo del Cementerio municipal.—Encargar al Aparejador Municipal informe sobre una pared de cerca construida en virtud de licencia concedidas a Don Juan Crespi Socías.—Se instruya expediente de sanción

contra el barrendero municipal Rafael Simó, por supuesta falta leve.

La Puebla a nueve de noviembre de 1948.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.—Lo certifico.

La Puebla 23 de noviembre 1948.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.—V.º B.º —El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2998

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito número Uno de esta ciudad en providencia del día de hoy dictada en la tercería de dominio promovida por Don Sebastián Mestre Mesquida contra otro y Don Juan Martorell Barceló, se cita a este último por medio de la presente a fin de que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce y media comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, San Miguel 86, para absolver las posiciones que se le formularán por la parte actora; apercibiéndole, por ser esta la segunda citación, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2999

Don Perfecto Conde Carballo, Secretario del Juzgado Municipal n.º Dos de Palma de Mallorca.

Doy fé.—Que en el expediente juicio de faltas por hurto de una botella de vino, n.º 248 del año actual instruido en virtud de denuncia de Bartolomé Salom Taberner, Guardamuelles del Puerto de esta Ciudad, contra Gaspar Castañer Bisbal, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Palma a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Juan Rosselló Rosselló, Accidental Juez Municipal n.º dos de esta Ciudad; los precedentes autos de juicio de faltas por hurto de una botella de vino, seguidos contra Gaspar Castañer Bisbal, de cuarenta y tres años de edad, casado, obrero, hijo de Francisco y Catalina, natural de Sóller y vecino de Palma en ignorado paradero; sin antecedentes penales por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal y Fallo: Que debo condenar y condeno a Gaspar Castañer Bisbal a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, como autor de una falta prevista y penada en el art.º 587 apartado 1.º del Código Penal vigente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan Rosselló.—Rubricado. La anterior sentencia leída y publicada en el día de su fecha.—P. Conde.

Y para que sirva de notificación al

condenado Gaspar Castañer Bisbal, expido la presente en Palma de Mallorca a diez y seis de diciembre de 1949.—Perfecto Conde.

Núm. 3001

EMPLAZAMIENTO

López Heredia, Francisco, hijo de Pedro y de Francisca, Natural de Cene de la Vega (Granada), Juzgado de Primera Instancia de id, Ayuntamiento de Cene de la Vega, domiciliado últimamente en id (Barranco del Alhoral), de 24 años de edad, soltero, de oficio zapatero, últimamente cumpliendo condena en la Penitenciaría Militar de la Mola (Mahón), cuyas señas particulares son: estatura 1 m. 590 milímetros, color moreno, ojos castaños, cejas al pelo nariz larga, boca regular, barba poco poblada, y al que se le sigue Pieza Separada de la Causa n.º 1356-48, para acreditar su solvencia e insolvencia, comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento de Zapadores del IX.º Cuerpo de Ejército en Tetuán, Don Felipe Crespo Martínez; para serle notificada la insolvencia acordada en la expresado Pieza, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le dará por notificada.

Tetuán 13 de diciembre de 1949.—El Teniente Juez Instructor, Felipe Crespo Martínez.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2746

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de octubre de 1949.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7.721	3.ª B	3	Belfort	107.613	6	22,2	Carga	2	3.000	4.000	Juan Betoño Costa	San Antonio 52, Palma	120	34 x	7
7.722	3.ª B	3	G. M. C.	270537555	6	24,6	Idem.	3	4.325	4.000	Antonio Artigues Rosselló	E. Mestres 48, Felanitx	175	750 x	20
7.723	3.ª B	3	Dodge	T-26-23969	6	21,6	Idem.	3	2.980	3.000	Jaime Estapé Marqués	Mistral 26, Palma	100	32 x	6
7.724	3.ª B	24	Dodge	T-41-15118	6	21,6	Idem.	3	2.510	3.000	Antonio Solivellas Oliver	Plaza España 16, Selva	100	32 x	6

Palma, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 2747

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de octubre de 1949

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Dodge	V. 19.086	Amador Matas Bauzá	San Juan	Catalina Mulet Percel	13 julio 17, Andraitx
Citroën	P. M. 3.032	Sebastián Grimalt Suñer	Porreras	Damián Mulet Garau	Cardenal Rossell 42, Lluchmayor
Morris	P. M. 6.619	Rómulo Hevia Oliver	Palma	Catalina Pizá Mayol	S. Rafael 20, Palma
Peugeot	J. 5.210	Sociedad Anonima Canete	Córdoba	Victoriano López Pinto	Aduana, Felanitx
Peugeot	M. 70.077	Juan Ruiz Varadé	Madrid	Miguel Nadal Comas	A. Rosselló 53, Palma
Stevart	P. M. 5.719	Miguel Cerdá Amengual	Pollensa	Miguel Nadal Fiol	Fray L. Jaume 2, Palma
B. S. A.	P. M. 4.515	Pedro Ballester Vives	Campos	Cristóbal Ripoll Serra	Ob. Maura 22, Palma
Terrot	P. M. 3.926	Juan Ferriol Servera	Palma	Jaime Llabrés Gelabert	P. Weyler 19.1.º, Palma
Oackland	P. M. 3.015	Juan Cardell Perelló	Llubi	Rafael Alomar Ramis	Cra.º St.ª Mart.ª 61, Llubi
Fiat	P. M. 4.952	Juan Jaume Jaume	Palma	Hedros. Juan Jaume Jaume	Pl. España 1, Palma.
Fiat	P. M. 4.952	Herederos Juan Jaume Jaume	Idem	Bartolomé Negre Fornés	H. de Manacor 9, Palma
Fiat	P. M. 3.835	Salvador Vidal Cañiz	Idem	Mariano Moragues Morell	Campaner 5, Palma
Berliet	P. M. 2.622	Bartolomé Sureda Pascual	San Lorenzo	Lorenzo Bosch Juan	J. Lliteras 62, Manacor
Fiat	P. M. 7.663	Francisca Moragues Morell	Palma	Pedro Richa Rousset	Weyler 2, Palma
B. S. A.	P. M. 4.033	Manuel López Ruiz	Idem	Simón Muntaner Maimó	Sindicato 5, Lluchmayor
Fiat	P. M. 2.986	Bartolomé Pascual Verdera	Idem	Vicente Ibañez Cabo	Lonjeta 2, Palma
Citroën	B. 24.930	Miguel Amer Monserrat	Idem	Pedro Darder Truyols	Ticiano 42, Palma
Citroën	P. M. 1.457	Francisca Artigues Rosselló	Felanitx	Onofre Llinás Riera	H. de Manacor 116, Palma
Citroën	P. M. 1.803	Jaime Tauler Barceló	Idem	Juan Valls de Padrinas	J. Antonio 30, Felanitx
Raleigh	P. M. 3.461	Martín Capó Mestre	La Puebla	Damián Vidal Maimó	Costa 7, Santany
Ford	B. A. 4.122	Antonio Guerrero Losada	Badajoz	Julián Amengual Rosselló	Sol 38, Binisalem
Ford	B. A. 4.122	Julián Amengual Rosselló	Binisalem	Cristóbal Puigserver Salvá	Convento 37, Lluchmayor
Soriano	B. 73.620	Camilo Doménech Ferrer	Sabadell	Juan Vila Borrás	A. Clavé 7, Palma
Mathis	P. M. 2.194	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Javier Garles-Tobrá López	Mercadal 23, Barcelona
Rugby	P. M. 2.544	Eusebio Diaz Morera González	Barcelona	Rosselló y Ci.ª S. L.	Paseo A. Miranda 17, Mahón
Chevrolet	P. M. 2.223	Bartolomé Cano Nadal	Palma	José Morlá Casado	Virgen Gracia 19, Mahón
Citroën	P. M. 4.148	Rafael Segura Seguí	Lluchmayor	Juan Carreras Mercadal	Molinas 77, Alayor
Fiat	P. M. 5.044	Vidal Trullá, Compañía	Palma	Luis Osorio Santiago	R. Alvarez 1, Zamora
Ford	P. M. 7.469	Miguel Borrás Pons	Ciudadela	Tomás Salord Martorell	Predio S. Agustín, Ciudadela
Pontiac	P. M. 7.481	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Cristóbal Casasnovas Vera	Predio Furinet, Ciudadela
Erskine	M. 25.747	Antonio Vidal Pons	Idem	Cristobal Pons Pons	Gral. Mola 44, Alayor
Ford	P. M. 6.132	Mercedes Chacón Viuda de Bensen	Idem	Herederos de D.ª Mercedes Chacón Vda. de Bensen	Cartuja, Valldemosa
Renault	P. M. 866	Mateo Estarellas Roca	Palma	Tomás Cifre Pons	B. de Pinós 122, Palma
Chrysler	P. M. 7.423	Juan Bou Suñer	Pollensa	Manuel Torres Casanova	Magallanes 20, Palma
Loryc	P. M. 645	Mateo Pascual Verdera	Palma	Bartolomé Pascual Verdera	La Palma 5, Palma
H. Suiza	B. 13.037	Francisco Frau Hermanos	Idem	Frau Hermanos y Ci.ª	R. Esclaramunda 9, Palma
R. Soriano	P. M. 7.557	Claudio Casas Leache	Idem	José Ramón Mascaró	Quetglas 7, Palma
Ford	P. M. 5.501	Magín Roig Mulet	Idem	Antonia Roca Ferrer	Honderos 152, Palma
Citroën	B. 14.519	Miguel Boyeras Torrandell	Muro	Juan Moragues Moragues	S. Sotelo 12, Muro
Donnet	P. M. 4.612	Juan Mesquida Suñer	Felanitx	Gabriel Roig Sastre	Roca Boira 40, Felanitx
Ford	P. M. 6.678	Aurelio Villó Sangrades	Palma	Miguel Ramón Martorell	S. Alonso 70, Palma
Fiat	P. M. 3.479	Francisco Carrasco Mercadal	Idem	Bartolomé Mora Vidal	Sala 8, Porreras
Renault	P. M. 5.154	Bartolomé Alós Avellá	Santa Margarita	Maria Fiol Venrell	Antillón 18, Palma

Palma, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.